

Luis Gabriel informa que en este momento se están contestando los derechos de petición.

El padre Carlos Mario Charria opina que de todo lo anterior nos queda que debemos ser más precavidos y mirar si se han tomado todas las medidas necesarias. Ángela comenta que ya se están revisando todos los protocolos y opina que siempre debe ir un trabajador de la salud que pueda tomar decisiones.

Juan David Gutiérrez pregunta si en el colegio existe un manual de crisis, y si no es así la importancia de tenerlo.

Luis Gabriel informa que ya se recibió la propuesta de gobierno corporativo con el CESA, le pareció adecuada y se propone trabajar en esto, una vez se termine con la planeación estratégica. Claudia Padilla se postula si hay que ayudar ya que en este momento tiene bastante información y asesora a personas que quieren pertenecer a juntas directivas.

Luis Gabriel Jaramillo le propone a Ángela realizar una reunión con los padres representantes en la cual se les informe básicamente lo mismo que se les comenta a los nuevos miembros de junta. Básicamente es contarles como se gobierna hoy el colegio, como opera y quienes lo conforman.



Luis Gabriel Jaramillo  
Presidente



Mónica Monsalve  
Secretaria general

## JUNTA DE DIRECTORES

### ACTA 530

A la fecha, la Junta de Directores de la Fundación, con las designaciones que establece el artículo octavo de los estatutos, está conformada por los siguientes miembros:

Padre Carlos Mario Charry, Representante de la Iglesia, en representación de la arquidiócesis de Bogotá.

Doctor Luis Gabriel Jaramillo, Presidente y Cooptado, señora Rosario Vargas, Suplente.

Doctor Diego Bernal, Cooptado, señora Piedad Serrano, Suplente.

Señora Elisenda Recasens, Cooptada y doctor Germán Barriga, Suplente.

Doctor José Vicente Calderón, Cooptado y señora Claudia Padilla, Suplente.

Doctor Santiago Aparicio, Cooptado y señora María Cristina Reyes, Suplente

Señora Catalina Santos Arias, Cooptada y doctor Eduardo Parra, Suplente



Doctor Juan Antonio Duque Principal y señora Alejandra Zamora Suplente, nombrados por Asamblea de noviembre 18 de 2023.

Doctor Carlos Darío Barrera Tapias, Principal y señora Astrid Lorena Bermeo Aceldas Suplente, nombrados por Asamblea de noviembre 18 de 2023. Segundos en votación en remplazo de la Familia Jiménez Montenegro.

Doctor Mauricio Esteban López Uribe Principal y señora María Consuelo Suárez Rubio Suplente, nombrados en Asamblea de noviembre 16 de 2024

Doctor Juan David Gutiérrez, Principal y señora Yoliset Romero Suplente, nombrados en Asamblea de noviembre 16 de 2024.

Señora Lina María Escobar Restrepo, Representante Principal de la Asociación de Exalumnas, nombrada en junta del 3 de marzo 2023 y señora Cristina Londoño, Suplente.

En Bogotá a los 28 días del mes de marzo 2025, previa convocatoria realizada por el presidente de la Junta, siendo las 7:30 a.m., se llevó a cabo la Junta de directores en el colegio con la siguiente asistencia:

Padre Carlos Mario Charria  
Doctor Luis Gabriel Jaramillo  
Señora Elisenda de Barriga  
Doctor José Vicente Calderón  
Doctor Santiago Aparicio  
Señora María Cristina Reyes  
Señora Lina Escobar  
Doctor Carlos Barrera  
Señora Astrid Lorena Bermeo  
Doctor Juan David Gutiérrez  
Doctor Mauricio Esteban López  
Señora María Consuelo Suarez

Presidió la Junta el doctor Luis Gabriel Jaramillo, presidente de la Junta de directores, También asistieron, Ángela Botero como Rectora, Ana María Reyes como, Gerente Financiera y Administrativa como secretaria, Mónica Monsalve Invitados especiales: Luis Miguel Gómez asesor tributario, Elsy Chacón revisora fiscal de la Fundación, Sandra Muñoz, Contadora del colegio.

## Orden del día

### 1. Verificación Quorum

### 2. Estados financieros y Régimen tributario especial

- 2.1 Lectura y aprobación informe de gestión
- 2.2 Lectura del Informe dictamen revisor fiscal
- 2.3 Estudio y aprobación estados financieros a diciembre 31/2024
- 2.4 Destinación excedente fiscal año 2024
- 2.5 Actualización para continuar dentro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta

### 3. Informe Comité Financiero

### 4. Aprobación acta anterior

### 5. Informe de la rectora

- 5.1 Planeación estratégica
- 5.2 Materialización proyectos
  - Great place to Study
  - Kiva
  - Uniandes

### 5.3 Admisiones

### 5.4 Eventos

### 5. Varios



## 1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Se efectuó la verificación del cuórum, encontrando asistencia suficiente para llevar a cabo esta junta, de acuerdo con los estatutos de la Fundación, así:

Principal	Suplente
Padre Carlos Mario Charria	
Luis Gabriel Jaramillo	
Elisenda de Barriga	
José Vicente Calderón	
Santiago Aparicio	María Cristina Reyes
Lina Escobar	
Carlos Barrera	Astrid Lorena Bermeo
Juan David Gutiérrez	
Mauricio Esteban López	María Consuelo Suárez

## 2. ESTADOS FINANCIEROS Y REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

### 2.1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

La representante legal, señora Ana María Reyes presentó el Informe de Gestión correspondiente al año fiscal 2024. La Junta de Directores lo encuentra adecuado y lo aprueba por unanimidad de votos a favor.

Este informe se encuentra dentro de los archivos de la fundación.

### 2.2 LECTURA DEL INFORME DICTAMEN REVISOR FISCAL

La Señora Elsy Chacón, Revisora fiscal del colegio, de la empresa Gerencia y Control S.A.S., presentó el informe correspondiente a los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2024. Informa que es un dictamen limpio sin ninguna salvedad. Informa que las cifras presentadas presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación.

### 2.3 ESTUDIO Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIERO A DICIEMBRE 31/2024

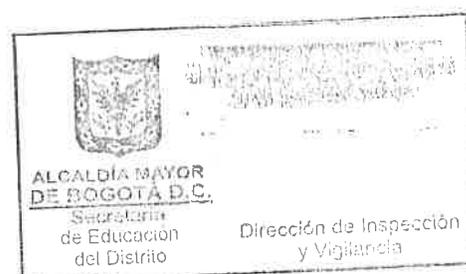
La Administración pone a consideración de la Junta los estados financieros correspondientes al año fiscal 2024. Se analiza cada una de las partidas tanto del estado de la situación financiera como del estado de actividades con sus correspondientes notas.

A continuación, un breve resumen de los principales rubros de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024, como resultado de la gestión llevada a cabo:

#### Activo

El total del activo corriente experimentó una leve disminución del 0,62% y son de resaltar los siguientes aspectos:

- El efectivo y equivalente de efectivo está compuesto por las inversiones a la vista y aquellas con plazos superiores a 90 días. El movimiento de estas inversiones registró un aumento del 31.26%. Se continúan reinvertiendo los recursos en certificados de depósito a término fijo (CDT), con el objetivo de generar rendimientos para la Fundación.
- Al cierre de diciembre están constituidos 5 CDT (2 de emisor en Banco de Bogotá, 2 con Davivienda y uno con BBVA).



- Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar han disminuido en un 1,76%. En los primeros meses del año, la Fundación ha implementado una gestión de cartera que ha permitido recaudar, a 28 de febrero de 2025, la suma de \$671 millones del saldo pendiente al 31 de diciembre de 2024, quedando un saldo pendiente de \$536 millones.
- Al cierre del ejercicio fiscal y tras analizar las cuentas pendientes de pago de cada familia, así como la probabilidad de recuperación de las mismas, la administración ha determinado una provisión para deudas incobrables correspondiente a una familia por un valor de \$13 millones. Adicionalmente, la administración está llevando a cabo gestiones de cobro persuasivo con el objetivo de lograr la recuperación de la deuda en la medida de lo posible.

El total del activo no corriente presentó una disminución del 1.88%. La propiedad, planta y equipo experimentó una disminución del 1.88%, como resultado del efecto combinado de las depreciaciones acumuladas mes a mes y la adquisición de nuevos equipos.

#### Pasivo

El total del pasivo corriente aumento en 5.84%, movimiento que se debe a:

- Abonos a capital del crédito con Bancolombia en la medida que se disminuye el plazo del mismo y la amortización de los anticipos de matrícula y pensiones de las estudiantes que ingresan a la Fundación optando por el pago del anticipo definido.

El total del pasivo no corriente disminuyó un 9,55% debido a:

- El traslado de los abonos a capital de la obligación con Bancolombia al pasivo corriente, los cuales se prevé pagar durante 2025, y a la amortización de la utilidad diferida derivada de la transacción con Bancolombia.

Se continúa con el pago de la obligación financiera con Bancolombia. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo pendiente de pago es de \$29,334 millones.

Por lo anterior el total del pasivo tuvo una disminución de 7.32%.

En el activo neto, al cierre del año 2024, se registran partidas por ejecutar correspondientes a las destinaciones de los años 2022 (858 mil) y 2023 (77 millones) (Nota 18).

El **activo neto** (excedente contable) del período 2024 es de **\$3.728 millones** de pesos.

#### Estado de actividades

En cuanto al Estado de Actividades se destaca lo siguiente:

- Los ingresos ordinarios aumentaron un 3.37%, debido principalmente al incremento en la tarifa de los servicios educativos. Al 31 de diciembre de 2024, el número de familias vinculadas era de 589, en comparación con las 617 del 31 de diciembre de 2023 (ver Nota 9 de los Estados Financieros)
- Los gastos de funcionamiento en el período 2024 aumentaron un 12.91%. Este incremento se debe a que en la base del año fiscal inmediatamente anterior no se tiene en cuenta la ejecución de gastos del Bachillerato Internacional, los cuales se financiaron con los excedentes del año 2022. A continuación, presentamos un comparativo de cómo habrían sido los resultados si los gastos se hubieran ejecutado con el flujo de caja operativo (hoja comparativa)



- El gasto por depreciación aumentó un 6,70%, manteniéndose el método contable utilizado para reconocer el desgaste de los activos.
- Los otros ingresos disminuyen un 5,70%, debido a la continuación de la amortización de la utilidad diferida, operación que no genera flujo de efectivo ni impacta directamente los flujos de efectivo corrientes.
- Por otro lado, los otros egresos disminuyen un 15,02%, siendo el valor pagado por los intereses del crédito con Bancolombia la partida más relevante.

Como resultado de lo anterior, el total del activo neto al cierre de 2024 fue de \$3,728 millones correspondiente al beneficio neto contable del año. La diferencia con respecto a 2023 se debe principalmente a la ejecución de planes y programas específicos.

Se estima un **Excedente fiscal** por el año 2024 de **\$4.096.922.444,14**

El Dr. Luis Miguel Gómez asesor legal tributario de la entidad da una explicación a los inquietudes y preguntas de los miembros de Junta.

La Junta de Directores aprueba por unanimidad de votos a favor estos estados financieros.

## 2.4 DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2024.

Atendiendo las recomendaciones del Comité Financiero y siguiendo las orientaciones explicadas por el asesor legal tributario de la entidad, como ha sido ya usual, el Presidente plantea el siguiente tratamiento de los excedentes obtenidos durante el ejercicio 2024, a fin de dar cumplimiento oportuno a las estipulaciones legales en materia del impuesto de renta, vigentes para este ejercicio gravable.

Así pues, explica el Presidente que, según lo dispuesto en la normatividad aludida, particularmente, atendiendo lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, para que el excedente fiscal tenga la condición de exento del impuesto sobre la renta, se deben cumplir los siguientes requisitos básicos, a saber:

1. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.
2. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
3. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

De esta forma, el Presidente, considerando el beneficio neto o excedente fiscal estimado por el ejercicio 2024, que, según lo informado por el área financiera, asciende a la suma total de **\$4.337.303.228**, propone que la suma de **\$4.096.922.444**, para que tenga el carácter de renta exenta en relación con el impuesto de renta, se destine de la siguiente manera y dentro de los siguientes plazos, así:



- Respecto de los **planes y programas** propios de la fundación orientados al cumplimiento de su misión educativa y académica, la suma de \$2.596.922.444 para la implementación de la planeación estratégica, en cinco (5) áreas que se deben fortalecer, así: (i) innovación educativa, (ii) tecnología, (iii) convivencia y disciplina, (iv) bilingüismo e internacionalización y (v) talento humano. El plazo para aplicar y ejecutar estos planes y programas será hasta de cinco (5) años.
- Para incrementar las ASIGNACIONES PERMANENTES, la suma de \$500.000.000, para aplicarla a la adquisición de activos tecnológicos. El plazo para ejecutar la destinación de esta suma será de hasta cinco (5) años.
- Para el fortalecimiento patrimonial, constituir **inversiones** en documentos y papeles negociables (CDT's u otras inversiones, según la mejor conveniencia que indique el Comité Financiero), la suma de \$1.000.000.000, en los términos del **ARTÍCULO 1.2.1.5.1.22, del Decreto 1625 de 2016**, y cuyos rendimientos se tratarán como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto citado. El plazo para ejecutar la destinación de esta suma será de hasta dos (2) años y las inversiones tendrán que ser superiores a un (1) año.

Rendidas las demás explicaciones del caso y ampliamente debatido el tema, la Junta, por unanimidad de votos a favor de los miembros asistentes, es decir, por el 100% de los votos de los miembros asistentes, aprueba destinar el excedente fiscal estimado correspondiente al año 2024 por la suma de \$4.096.922.444 a los fines explicados líneas atrás, con el propósito de que el referido excedente fiscal por el año gravable 2024 quede exento del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con las normas vigentes para este ejercicio.

El Dr. Luis Miguel Gómez, después de escuchar las preguntas formuladas por los miembros de la Junta, aclara las inquietudes respecto al texto anterior.

## **2.5 ACTUALIZACIÓN PARA CONTINUAR DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

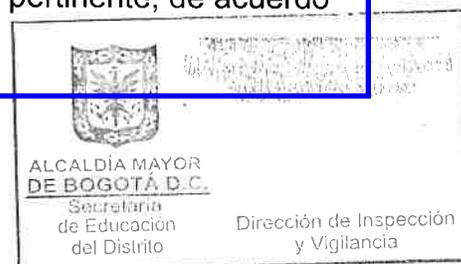
El Presidente, atendiendo las orientaciones y recomendaciones del asesor legal tributario de la Fundación, como es ya usual, hace una presentación con los requisitos, procedimiento y demás información pertinente exigido por la ley en relación con el régimen legal tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro como es la Fundación Nuevo Marymount.

De conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 2150 de 2017 (modificatorio del Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- se refiere), especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.9. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, la Junta de Directores, en uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad de votos a favor de los miembros asistentes,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - AUTORIZAR de manera amplia y suficiente al representante legal para que ACTUALICE la información y SOLICITE que la FUNDACION NUEVO MARYMOUNT continúe como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Para estos efectos, el Representante Legal adelantará los trámites de rigor y actualizará a la DIAN la totalidad de la información que sea pertinente, de acuerdo



con la ley y con la reglamentación, y hará pública la información a través de la página WEB de la agencia gubernamental citada y de la propia página WEB de la entidad.

**SEGUNDO.** - ADICIONALMENTE, para cumplir lo ordenado en el numeral 4° del artículo 1.2.1.5.1.8., 1.2.1.5.1.9. y 1.2.1.5.1.13. del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), indica y reafirma los siguientes aspectos de la entidad, dada su naturaleza jurídica, así:

a. Que, dada su naturaleza jurídica como fundación que es, los dineros y demás recursos ya recibidos o que en el futuro se reciban por parte de terceros o de las personas vinculadas a la entidad, no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación;

b. Que el OBJETO SOCIAL que la entidad desarrolla corresponde a una actividad meritoria y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1° y 2° del artículo 359 del Estatuto Tributario; y

c. Que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**TERCERO.** - Las ASIGNACIONES PERMANENTES del año gravable 2023, hechas las verificaciones correspondientes, fueron objeto del tratamiento fiscal correspondiente y respecto de ellas se cumplieron la totalidad de los siguientes requisitos, tal como lo dispone en artículo 1.2.1.5.1.34. del Decreto 1625 de 2016:

1. Que las asignaciones permanentes fueron destinadas a la adquisición de bienes y derechos con el objeto de que sus rendimientos permitieran el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables.

2. Que la constitución de la asignación permanente estuvo debidamente aprobada por la Junta de Directores como máximo órgano directivo, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable.

3. Que la aprobación consta en acta, en la cual se dejó constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reservó para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.

4. Que se registró la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada "asignación permanente", tal como figura en los estados financieros.

5. Que los rendimientos que generaron los recursos de las asignaciones permanentes se trataron como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 1625 de 2016, lo que se incorporó al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este mismo decreto.

**CUARTO.** - En lo que se refiere al año gravable 2023, el beneficio neto o excedente que se trató como exento del impuesto de renta y complementarios, se aplicó para para los siguientes fines específicos:



- Para atender los diferentes planes y programas propios de la fundación para cumplir su misión educativa y académica, la suma de **\$5.009.738.454,51**, a fin de continuar con la implementación de procesos organizacionales y funcionales eficientes, que redunden en beneficio de las alumnas no solo en su parte académica sino en su integridad, proporcionado un alto nivel de confianza en los padres de familia y en la comunidad en general, especialmente, en tiempos de crisis. El plazo para aplicar y ejecutar estos planes y programas será hasta de tres (3) años. Tales planes y programas son:

1. Desarrollo académico cultural y deportivo, especialmente en lo relacionado al Programa de Bachillerato Internacional y los nuevos paradigmas educativos

2. Inversiones en planes de innovación tecnológica.

- Para incrementar las ASIGNACIONES PERMANENTES, la suma de \$4.809.738.454,51, para aplicarla a la amortización del leasing con BANCOLOMBIA, destinado a la ampliación de la infraestructura física, y que hace parte del desarrollo del Plan Maestro de infraestructura física, necesario para cumplir con la finalidad misional de la entidad, proyecto ya explicado y suficientemente conocido. El plazo para ejecutar la destinación de esta suma será de hasta cinco (5) años.

De esta suerte, en el año 2024 se abonó a capital de leasing Bancolombia del excedente 2020 \$1,797,114,474.33 y del excedente 2021 \$277,986,577. De gastos crisis del excedente 2021 se ejecutó \$128.633.414. Del excedente del año 2022 de planes y programas se ejecutó \$646.723.981. Del excedente del año 2023 de planes y programas se abonó \$122.800.240, todo ello conforme al siguiente cuadro:

Año	Asignación	Destinación	Fecha límite ejecución	Saldos
2019	3.729.963.329,63	Leasing	Diciembre de 2024	0
2020	2.726.977.798,70	Leasing	Diciembre de 2025	0
2021	2.521.447.137,39	Leasing	Diciembre de 2026	2.243.460.560,39
2021	1.100.000.000,00	Gastos Crisis	Diciembre de 2024	0
2022	3.090.968.207	Planes y Programas	Diciembre de 2025	858.552
2023	4.809.738.454,51	Leasing	Diciembre de 2028	4.809.738.454,51
2023	200.000.000	Planes y Programas	Diciembre de 2027	77.199.760

Es fiel y auténtica copia tomada del Acta N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, que reposa en el libro de ACTAS, con destino a la DIAN.

EL SECRETARIO,

{FIRMA, NOMBRE Y CÉDULA DEL SECRETARIO}



### 3. INFORME COMITÉ FINANCIERO

Ana María Reyes informa que respecto al mes anterior no ha habido una variación significativa.

#### 3.1. Alumnas

Alumnas 709

Retiros	17	
❖ Traslados		7
❖ Cambio de Colegio		9
❖ Económico		1
Ingresos	6	
❖ Admisiones		5
❖ Reintegros		1
NETO	-11	

Alumnas cierre hoy: **698** (-1,43%)

#### 3.2. Cartera

La cartera está con un indicador muy favorable

FECHA	FACTURACION	CARTERA	%	ALUMNAS
Febrero 2025	20.980.990.578	834.294.788	3,98	698
Febrero 2024	19.788.824.777	1.136.721.687	5,74	758
Febrero 2023	18.761.824.362	941.848.856	5,02	822

Se ha observado que el envío de cartas por parte de la Junta de Directores a los padres de familia en mora ha generado resultados muy positivos en el recaudo de los pagos pendientes.

3.3. Los costos aprobados en la junta pasada fueron presentados ante el Consejo Directivo, órgano encargado de su aprobación. En la misma fecha, estos costos fueron enviados a los padres de familia para su conocimiento.

Variables y propuestas

IPC 12 meses agosto 2024: 5.20% e IPC 12 meses febrero 2025: 5.20%

Aumento Salario 2023:12%

Aumento Propuesto 7.42% para todos los cursos y cafetería.

Costos después del aumento

Grado	SIN ANTICIPO			
	2024-2025	Anualidad matrícula y pensión	2025-2026	Anualidad matrícula y pensión
PK	4.009.493	44.104.423	4.307.000	47.377.000
KD	4.009.493	44.104.423	4.307.000	47.377.000
TR	3.959.463	43.554.093	4.307.000	47.377.000
1°	3.959.463	43.554.093	4.253.300	46.786.300
2°	3.959.463	43.554.093	4.253.300	46.786.300
3°	3.959.463	43.554.093	4.253.300	46.786.300
4°	3.922.355	43.145.905	4.253.300	46.786.300
5°	3.922.355	43.145.905	4.213.400	46.347.400
6°	3.885.626	42.741.886	4.213.400	46.347.400
7°	3.757.050	41.327.550	4.173.900	45.912.900
8°	3.656.165	40.217.815	4.035.800	44.393.800
9°	3.688.043	40.568.473	3.927.500	43.202.500
10°	3.688.043	40.568.473	3.961.700	43.578.700
11°	3.688.043	40.568.473	3.961.700	43.578.700



Grado	CON ANTICIPO			
	2024-2025	Anualidad matrícula y pensión	2025-2026	Anualidad matrícula y pensión
PK	3.410.509	37.515.599	3.663.600	40.299.600
KD	3.410.509	37.515.599	3.663.600	40.299.600
TR	3.367.953	37.047.483	3.663.600	40.299.600
1°	3.367.953	37.047.483	3.617.900	39.796.900
2°	3.367.953	37.047.483	3.617.900	39.796.900
3°	3.367.953	37.047.483	3.617.900	39.796.900
4°	3.336.388	36.700.268	3.617.900	39.796.900
5°	3.336.388	36.700.268	3.583.900	39.422.900
6°	3.305.149	36.356.639	3.583.900	39.422.900
7°	3.195.778	35.153.558	3.550.400	39.054.400
8°	3.109.969	34.209.659	3.432.900	37.761.900
9°	3.140.163	34.541.793	3.340.700	36.747.700
10°	3.140.163	34.541.793	3.373.200	37.105.200
11°	3.140.163	34.541.793	3.373.200	37.105.200

Cobros periódicos (Valor anual)

Concepto	2024-2025	2024-2025	Aumento
Alimentación	7.048.200	7.571.000	7,42%

Otros Cobros periódicos

Concepto	2024-2025	2025-2026	Aumento
Bibliobanco Jardín a 1° grado	379.500	407.700	7,42%
Bibliobanco 6°a 9° grado	482.259	518.000	7,42%
Bibliobanco 10° a 11° grado	693.290	744.700	7,42%
Plataformas de aprendizaje antes Progentis 2° a 5° grado	215.216	231.200	7,42%
Salidas Escolares y convivencias PJ a 1 grado	228.304	245.200	7,42%
Salidas Escolares y convivencias 2° a 5° grado	290.449	312.000	7,42%
Salidas Escolares y convivencias 6° a 11° grado	113.907	122.400	7,42%

Se sacaron los costos de pruebas saber, talleres de Educación Sexual y Toefl, los cuales el colegio no puede cobrar.

Otros cobros periódicos (Valor Anual)

Concepto	2024-2025	2025-2026	Aumento	Observación
Retiros 9° a 11° grado	269.301	289.300	7,42%	
Derechos de Grado 11°	250.000	268.600	7,42%	
Inscripción Prueba Saber 11	102.522	Por definir según resolución		

Otros Cobros Aprobados

Concepto	2024-2025	2025-2026	Aumento	Observación
Pruebas MAP (3° a 8° grado)	107.094	115.000	7,42%	Aprobado por consejo no va en resolución
Servicio de ambulancia y apoyo médico	53.000	57.000	7,42%	Aprobado por consejo no va en resolución
Orientación profesional y proyecto de vida 9° a 10°	117.464	126.200	7,42%	Aprobado por consejo no va en resolución
Orientación profesional y proyecto de vida 11°	58.620	63.000	7,42%	Aprobado por consejo no va en resolución



Por último, se presenta un render con el avance trabajado por el Comité de Construcciones, en el que se muestra el diseño de la cafetería y la posible ubicación de la peana. Cabe destacar que el anteproyecto aún no ha sido aprobado. Se estima que la construcción inicie a finales de 2025 y concluya a finales de 2026.

Asimismo, se informa sobre la incorporación de un nuevo integrante al Comité de Construcciones: Milena Pinto quien cuenta con experiencia en la constructora Escalar y fue recomendado por Camilo Hernández y Pablo Echeverri. Este nuevo integrante reemplazará a Germán Barriga, quien, tras muchos años de dedicación en el comité, ha decidido retirarse. La Junta de Directores le expresa su más profundo agradecimiento por su invaluable aporte a lo largo de su trayectoria.

Por otro lado, Santiago Aparicio, miembro del Comité Financiero y actualmente del Comité de Construcciones, ha colaborado activamente con su equipo de trabajo, especialmente en el área técnica.

#### **4. APROBACION ACTA 529**

Se aprueban el acta 529 por unanimidad de votos a favor.

#### **5. INFORME DE LA RECTORA**

La rectora inicia informando algunas actualizaciones de la planeación estratégica.

5.1 Planeación estratégica, La rectora enumera los nueve imperativos estratégicos que se han establecido junto con Oportunidades estratégicas para trabajarlos durante los próximos 5 años. De los nueve imperativos salen 30 indicadores del mapa estratégico.

La rectora enumera los nueve imperativos estratégicos establecidos, junto con los de oportunidades estratégicas para abordarlos durante los próximos cinco años. A partir de estos imperativos, se derivan 30 indicadores del mapa estratégico.

#### ***Impacto a grupos de interés***

1. Identidad Marymount

#### ***Misión Formativa***

2. Innovación Marymount

3. Articulación de iniciativas/

4. Bienestar y sana convivencia

#### ***Financiero***

5. Financiación de iniciativas pedagógicas/

6. Cultura de Cuidado y uso eficiente

#### ***Organización y operaciones***

7. Cultura Organizacional

8. Gestión del cambio

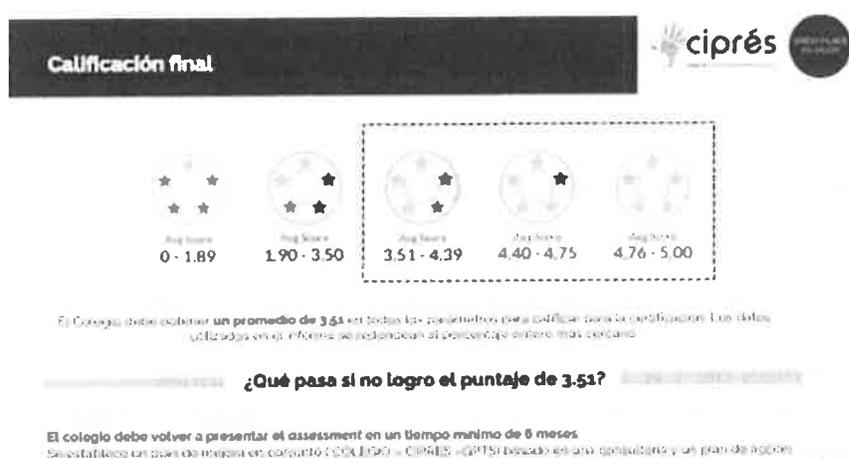
9. Talento humano





- **Mayo y junio**
  - Great Place to Study elabora el reporte y envía los datos a India para su análisis.
- **Julio**
  - Posible obtención de la certificación.
- **Etapas 2**
  - Con el análisis realizado en junio, el colegio inicia la segunda etapa.
  - Se lleva a cabo un seguimiento del proceso.
- **Etapas 3**
  - Proceso de recertificación.

Para obtener esta certificación, es necesario alcanzar un puntaje de 351, independientemente de si se obtiene 3, 4 o 5 estrellas. La calificación es interna, no se realiza un ranking y la información es privada para cada colegio. En caso de no alcanzar el puntaje requerido, es necesario reiniciar el proceso. Esta certificación es ampliamente reconocida a nivel internacional.



### -Programa KiVa

La Rectora informa que KiVa es una herramienta clave para abordar el bullying en los colegios de Colombia. Este programa ha ganado gran reconocimiento y exclusividad en el ámbito educativo.

KiVa es el programa más importante a nivel mundial para la prevención del acoso escolar. Se implementa en más de 25 países, con la participación de 2,000 colegios y un millón de estudiantes.

Desarrollado por expertos que han estudiado el fenómeno del acoso escolar y sus consecuencias durante décadas, KiVa es el programa más rigurosamente investigado en el mundo en esta área.

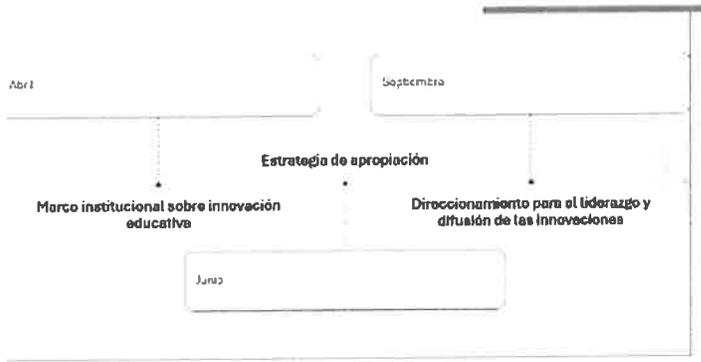
Un estudio realizado por la Universidad de Turku concluye que:

1. Para combatir el bullying y la intimidación escolar, es fundamental contar con un programa de prevención estructurado. KiVa trabaja con materiales didácticos diseñados específicamente para este propósito.
2. Si bien es posible intervenir con la víctima y el agresor, esto por sí solo no resuelve el problema de fondo.
3. La única manera de bajar los niveles de intimidación y mejorar la convivencia escolar es trabajando con la audiencia.





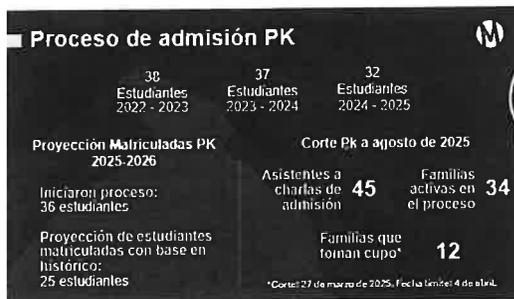
Linea del tiempo



La Rectora aclara que es dictado por profesores de la Universidad de los Andes que están haciendo la maestría en Educación. Oportunidad estratégica contrató a la Universidad. Entre ellos está Gary Cifuentes quien ha trabajado y escrito 2 libros sobre innovación educativa. Se enviará la hoja de vida.

5.3 Admisiones

Se están tomando acciones con el fin de mejorar estos resultados que al momento no son buenos, es importante tener el contexto muy claro referente a la demografía en el año 2024 en el cual se registró en Colombia el menor número de nacimientos en la historia (Revista portafolio).



Proceso admisión Kínder a 10° 42 familias  
Compra de formularios para ingreso en agosto del 2025 11 Formularios  
Familias activas en el proceso hoy 6 familia.

Para el mes de mayo se está planeando realizar un lanzamiento de la planeación estratégica a toda la comunidad y que se transmita externamente. Adicionalmente se está organizando un foro de educación para mujeres. Transmitir las ventajas que tienen la educación para mujeres muy importante exponer todo esto ya que la gente está mirando hacia dónde va el colegio.

Es importante seguir fortaleciendo COED.  
Se plantea la posibilidad en el aniversario del colegio el cual se celebraba el día de la anunciación de la virgen lanzar todos los proyectos propuestos.

Luis Gabriel Jaramillo comenta que el colegio que tenemos es el que es y nos sentimos orgullosos de lo que tenemos.

5.4 Eventos

**Seniors Cup:** Angela resalta la actitud, educación y persistencia de las niñas del Marymount

**Inauguración Artea:** impresionante exposición de las alumnas

**MAP amazonas:** Dos semanas con las alumnas de 10, se vivió una experiencia muy valiosa.



**Festival Marymount:** Dos días de actividades, faltó invitar a los alumnos del Gimnasio Campestre

**Festival de Integración:** Se invita a toda la junta para estar en comunidad

## 6. VARIOS

Catalina Santos comenta que los padres de gimnasia enviaron una carta dirigida a la Junta de Directores, solicitando la posibilidad de adquirir una Peana para el entrenamiento de las gimnastas, Equipo de Barras y Mini Cheers.

Una vez leída la carta por Santiago Aparicio, la junta determina que el Comité Financiero analice esta solicitud y lleve su análisis a la próxima Junta. Se solicita dar respuesta a la solicitud lo más pronto posible.

Angela comenta que en el momento que se toma la decisión de una inversión tan alta se debe pensar a cuanta población impacta y mirar la equidad.

José Vicente Calderón informa que en el Comité de Construcciones no se ha abandonado la opción de hacer la peana, dentro del plan maestro inicial no estaba proyectado, en este momento ya se añadió y existen prediseños de esta. El año pasado se recibieron 3 propuestas con sus diseños. También se había hablado de la posibilidad de conseguir recursos de donaciones.

Luis Gabriel Jaramillo informa que Rafael Sus, abogado del colegio quien llevo el caso del 11 de febrero informa que "la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., nos notificó personalmente de la Resolución 026 del 20 de marzo de 2025, por medio de la cual ordena terminar de manera definitiva y archivar el proceso administrativo sancionatorio que fue abierto en marzo de 2022, a raíz de los hechos que ocurrieron en febrero de ese año

Se decide no hacer públicamente esta noticia con el fin de que no se vuelva hacer ruido. Únicamente para las personas que pregunten específicamente.

Respecto al trabajo con el Cesa sobre Gobierno Corporativo se iniciará una vez se termine la planeación estratégica.

La rectora comenta que, oficialmente, el Marymount ya es un colegio solicitante del PYP. Entre junio y agosto estaremos autorizados para el PYI, y en un año ya podríamos solicitar la visita. En cuanto a la capacitación de los docentes, no nos ha ido tan bien; cada contratación que se realiza está siendo cuidadosamente evaluada. El reemplazo de los profesores actuales se realiza en lo posible con docentes expatriados.

Elisenda comenta sobre la política vigente que permite la permanencia por dos años más en el trabajo, después de la jubilación, tanto para el personal docente como para el administrativo del colegio, y le parece oportuno revisar algunos casos.

Se cita para la próxima Junta de directores el 25 de abril, a las 7:30 a.m. en las instalaciones del colegio.

Luis Gabriel Jaramillo  
Presidente

Mónica Monsalve  
Secretaria general

